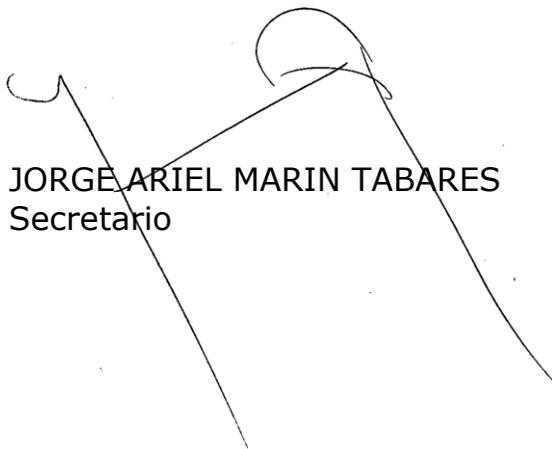


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PIJAOS MOTOS S.A
DEMANDADO	HECTOR HUGO MARTINEZ ROMERO
RADICADO	173804089003-2013-00041-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día CUATRO (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día OCHO (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 03 de marzo de 2022

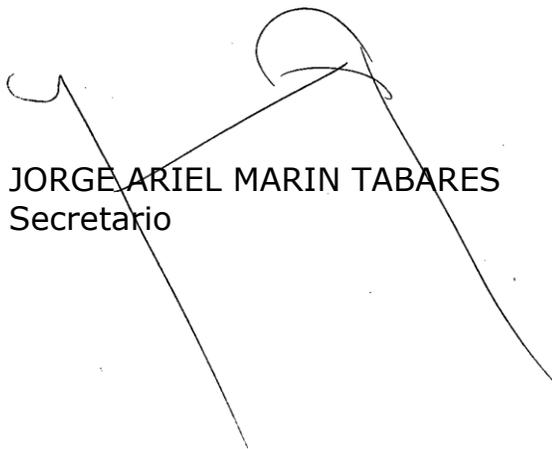

JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PIJAOS MOTOS S.A
DEMANDADA	MARIA ODILIA ARANGO CARDENAS
RADICADO	173804089003-2015-00349-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día CUATRO (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día OCHO (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 03 de marzo de 2022

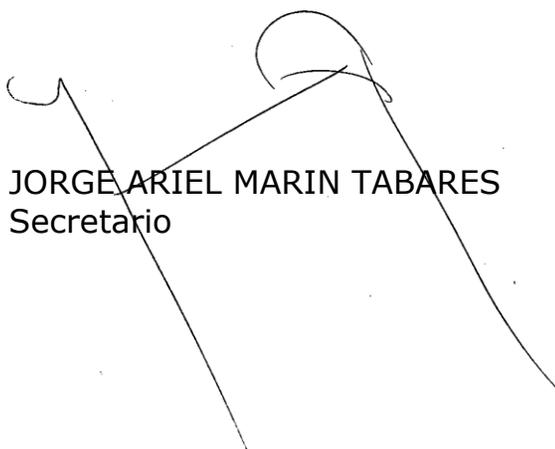

JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARMEN JULIE CASTAÑEDA GUERRA
CESIONARIO	GERMAN NARVAEZ
DEMANDADA	LUIS ANIBAL ESCALANTE OROZCO ORLANDO RODRIGUEZ RICARDO ENRIQUE LEYTON PERTUZ
RADICADO	173804089003-2015-00215-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día CUATRO (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día OCHO (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 03 de marzo de 2022



JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario